Cucuta, 31 de enero de 2024.

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO
E.S.D.

Radicado: 540514089001-2022-00029
Proceso: Sucesión intestada
Demandante: Dora Gelves Rolón
Demandados: Maria Vianey y otros.
Causantes: Ernestina Rolón de Gelves y Marcos Gelves Tarazona
Ref.: Solicitud suspensión del proceso

Cordial saludo,

DIEGO MAURICIO PEZOTTI TOLOZA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.127.045.108 de Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 197.914 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico diegom-pezzottit@unilibre.edu.co, por medio de la presente me permito de forma respetuosa que la señora **MARTINA ROLON GELVES**, presentó solicitud ante la Agencia Nacional de Tierras – ANT, con el objetivo de solicitar la adjudicación del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 276-2474, el cual de acuerdo al certificado especial de pertenencia se presume como baldio, a favor de los señores **ERNESTINA ROLÓN DE GELVES** y **MARCOS GELVES TARAZONA.**

En consecuencia de lo anterior, solicito respetuosamente se me suspenda el presente proceso hasta que la Agencia Nacional de Tierras – ANT de una respuesta definitiva a la solicitud.

ANEXO

1. Certificado especial matricula inmobiliaria No. 276-2474
2. Radicado ante la ANT

Atentamente,

DIEGO MAURICIO PEZOTTI TOLOZA
C.C N° 1.127.045.108 de Cúcuta